

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 564 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 491/10.
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 234 de fecha 02.02.2010 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público de **“Adquisición materiales de construcción”, cuyo monto total asciende a \$ 1.500.000 neto y “Adquisición Material para horno de barro y adquisición de hornos móviles”, cuyo monto total asciende a \$ 700.000 neto (Se adjunta anexo)**, correspondiente al Programa Autoconsumo”, cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias beneficiarias del Programa Puente-Chile Solidario que son destinadas a su propio consumo, esta adquisición debe efectuarse en forma urgente.

El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 08.03.2010 que autoriza Licitación N° 3656-9-L110 y **“Adquisición de Hornos de Barro”**, Programa Autoconsumo familias beneficiarias Programa Puente-Chile Solidario, al Sr. Luis Gallegos Gallegos, RUT N° 4.206.059-3, por un monto de \$ 640.000 sin iva. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 474 de fecha 16.03.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual que en el Memo N° 432 de fecha 08.03.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que se presentaron 3 oferentes. Siendo sólo 1 oferente el que presentó oferta en proceso de Licitación N° 3656-9-L110 **“Adquisición de Hornos de Barro”**, Programa Autoconsumo familias beneficiarias Programa Puente – Chile Solidario. Solicita autorice adjudicar al Sr. Luis Gallegos Gallegos, RUT N° 4.206.059-3, RUT N° 4.206.059-3, por un monto de \$ 640.000 sin iva. Por ser el proveedor que cumple con los requisitos del Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 08.03.2010 en lo siguiente:

DICE : En el **CONSIDERANDO :** El Memo N° 432 de fecha 08.03.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indica que se presentaron 3 oferentes en el proceso de Licitación.

DEBE DECIR : Se presentó un solo oferente, cuya oferta cumple con los requisitos técnicos y financieros considerados en el proceso de Licitación.

AUTORIZASE Licitación N° 3656-9-L110.

ADJUDIQUESE **“Adquisición de Hornos de Barro”**, Programa Autoconsumo familias beneficiarias Programa Puente-Chile Solidario, al Sr. Luis Gallegos Gallegos, RUT N° 4.206.059-3, por un monto de \$ 640.000 sin iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal
Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.001
Programa Autoconsumo (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE